

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40578 ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario/a judicial de juzgado de lo mercantil número uno de Alicante, anuncia:

Que en el concurso ordinario 236/09, referente al concursado Patricia Pardo Carracedo, Sociedad limitada, por auto de fecha 10/11/2010, se ha acordado lo siguiente:

- 1- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3- Se ha declarado disuelta la mercantil Patricia Pardo Carracedo Sociedad limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el boletín oficial del estado, en el registro público concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Alicante, 10 de noviembre de 2010.- El secretario judicial.

ID: A100085174-1